

Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González

Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo

Regidor, C. Otoniel Barragán Espinoza

Regidora, C. Susana Judith Mendoza Carreño

Regidor, C. Roberto Ascencio Castillo

Regidora, C. María Guadalupe Anaya Hernández

Regidor, C. Adrian Méndez González

Regidor, C. Agustín Álvarez Valdivia

Regidora, C. Jessica Yadira Guerra Yarena

Presentes.

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para la integración del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

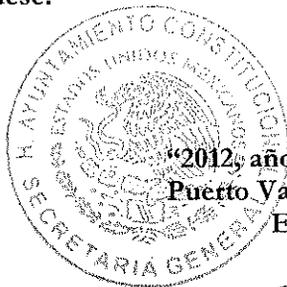
ACUERDO N° 0042/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracciones II, IV, VI y XIV, 38 bis y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, la integración del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos:

Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos.	
Nombre	Representación
1. Luis Ernesto Munguía González 2. Humberto Gómez Arévalo 3. Otoniel Barragán Espinoza 4. Susana Judith Mendoza Carreño 5. Roberto Ascencio Castillo 6. María Guadalupe Anaya Hernández 7. Adrian Méndez González 8. Agustín Álvarez Valdivia 9. Jessica Yadira Guerra Yerena	Los Regidores que integran la Comisión de Nomenclatura.
1. Juan Manuel Encarnación Gómez	Cronista de la ciudad.
1. Francisco Javier Altamirano González	Director de Planeación
1. Ricardo René Rodríguez Ramírez.	Un representante del Consejo de Catastro Municipal

* Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial, actuando como Titular de la Dependencia de Planeación Socioeconómica, aplicando el anterior Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a la suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012.

Notifíquese.

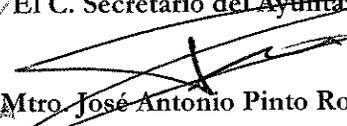


Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.- Presidente Municipal